

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER. FIDUCIARIA BOGOTÁ

PROGRAMA: JORNADA ÚNICA

PAF-JU-I-013-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ - MUNICIPIO INZA - CAUCA”

FECHA DE PUBLICACIÓN 24 DE ABRIL DE 2020

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 – **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-JU-I-013-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento VÍA CORREO convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| N ^o | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|----------------|---|-----------|------------|-----------|---------------|
| 1 | CONSORCIO INTERINZA | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 2 | CONSORCIO SAN MARTÍN 2020 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 3 | CONSORCIO INTERVENTORES DE CAUCA | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 4 | FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 5 | GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co, desde el 24 al 30 de abril de 2020. A través del correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co. Hora: Hasta las 5:00 pm, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** de la Adenda No. 3, conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veinte (2020)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-013-2020**

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ - MUNICIPIO INZA - CAUCA”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO INTERINZA

Representante

Paulo Cesar Huertas Cespedes

CC. No. 14.136.714

Conformado por:

Integrante N° 1

GRUPO C&J SAS

Nit. 900.780.441-5 Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

Cesar Augusto Moreno Montes CC. No. 79.954.245

Integrante N° 2

FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO

C.C. 5.824.834 Porcentaje de Participación: 50%

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 3 a 5 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de abril 2020, suscrita por Paulo Cesar Huertas Cespedes , identificado con la CC. No. 14.136.714, en calidad de representante del proponente plural. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 19 a 15 | CUMPLE | El representante del proponente plural aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y |

| | | | | |
|--|--------------------------------|--|---------------|--|
| | | | | antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA (19/02/2020) |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | 8 a 9 | CUMPLE | <p>Fecha constitución: 17 de marzo de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución, liquidación y un (1) año más.</p> <p>Representante: principal y suplente</p> |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | <p>Integrante 1 11 a 22</p> <p>Integrante 2 No aplica</p> | CUMPLE | <p>Integrante 1:</p> <p>Fecha de expedición: 7 de abril 2020</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Representante Legal Suplente: José Fernando Morales Ruiz</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: Acta de Asamblea de Accionistas del 10 de octubre de 2014, e inscrita el 15 de octubre de 2014.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Revisor Fiscal: Bertha Cecilia Gómez Villa</p> <p>Renovación: 5 de febrero de 2020</p> <p>Integrante 2: N/A</p> |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.3. | <p>Representante del Consorcio 22</p> <p>Integrante 1 23</p> | CUMPLE | Se aportó la fotocopia del documento del representante legal y los representantes legales de los integrantes del Consorcio. |

| | | | | |
|--|------------------------------|---|------------------|--|
| | | Integrante 2 24 | | |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 44-47 Integrante 2 48 a 50 | CUMPLE | Integrante 1. Aporta certificación firmada por revisor fiscal con fecha 20 de abril de 2020 y adjuntando toda la información requerida a este profesional Integrante 2. Aporta certificación juramentada de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la gravedad del juramento no tener que pagar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, por pagar CREE o el que aplique, de fecha 20 de abril de 2020, suscrita por la persona natural. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, y planillas de pago donde se evidencia su condición de cotizante independiente del mes de marzo de 2020. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Integrante 1 41 Integrante 2 42 | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica | No aplica | No aplica |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/04/2020). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Consultado | CUMPLE | Certificados consultados el 24 de abril de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |

| | | | | |
|--|----------|-------------------|-------------------------|---|
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | | CUMPLE | Certificados consultados el 24 de abril de 2020. Proponente no aporta certificados de las personas jurídicas por tanto la contratante realizó la consulta correspondiente. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | Certificados consultados el 19 de marzo. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | Representante legal Registro Interno de Validación No. 12155942 Integrante 1 Registro Interno de Validación No. 12155973 Integrante 2 Registro Interno de Validación No. 12156036 Certificados consultados el 24 de abril de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de abril de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$130,247,710.00) | 2.1.1.8 | 64 a 66 | <u>NO CUMPLE</u> | Aseguradora: Seguro del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Particular Póliza No.: 21-5-101299111 Tomador: CONSORCIO INTERINZA Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER, FIDUCIARIA BOGOTÁ Nit. 830.053.897-7 Cubrimiento de eventos: NO Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$13.024.771,00 Vigencia de los amparos: Desde el 20/04/2020 hasta el 20/09/2020. Soporte de pago: Aporta soporte de pago. |

| | | | | |
|---|--------|--|--------|--|
| | | | | DEBE SUBSANAR |
| | | | | <ol style="list-style-type: none"> 1. Incluir en la garantía de seriedad de la oferta lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8 Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. 2. El NIT del beneficiario es <u>Nit. 830.055.897-7</u> y no el aportado y aclarado en la garantía de seriedad de la oferta. |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.14 | Integrante 1 NO APORTA Integrante 2 NO APORTA | CUMPLE | <p>Integrante 1: NO Presenta RUP. Se consulta RUES (23/04/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: NO Presenta RUP Se consulta RUES (23/04/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> |
| <p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p> | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | <p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduprevisora S.A., el 22 de abril de 2020, el proponente NO tiene contratos vigentes.</p> <p>Mediante Certificación del 24 de abril de 2020, Fiduciaria Bogota informó: el proponente NO tiene contratos vigentes</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-013-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INTERINZA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-013-2020**

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ - MUNICIPIO INZA - CAUCA”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO SAN MARTÍN 2020

Representante

Jesús María Hincapié Bolaños

CC. No. 10.525.361

Suplente: Carlos Alberto García Vergara

CC.12.751.967

Conformado por:

Integrante N° 1

JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS

CC. No. 10.525.361 **Porcentaje de Participación: 50%**

Integrante N° 2

JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS

C.C. 76.319.787 **Porcentaje de Participación: 50%**

| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | Sin foliar | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de abril 2020, suscrita por Jesús María Hincapié Bolaños , identificado con la CC. No. 10.525.361, en calidad de representante del proponente plural. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | Sin foliar | CUMPLE | El representante del proponente plural aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y |

| | | | | |
|---|----------------------------------|-------------------|------------------|--|
| | | | | antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA (16/04/2020) |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | Sin foliar | CUMPLE | Fecha constitución: 17 de abril de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución, liquidación y dos (2) años más. Representante: principal y suplente |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | Sin foliar | NO APLICA | Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.3. | Sin foliar | CUMPLE | Se aportó la fotocopia del documento del representante legal y los representantes legales/ personas naturales de los integrantes del Consorcio. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Sin foliar | CUMPLE | Integrante 1. Aporta certificación juramentada de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la gravedad del juramento no tener que pagar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, por pagar CREE o el que aplique, de fecha 20 de abril de 2020, suscrita por la persona natural. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, y certificado de pago donde se evidencia su condición de cotizante independiente del mes de marzo de 2020 Integrante 2. Aporta certificación juramentada de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la |

| | | | | |
|--|-----------------|-------------------|-------------------------|--|
| | | | | gravedad del juramento no tener que pagar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, por pagar CREE o el que aplique, de fecha 20 de abril de 2020, suscrita por la persona natural. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía y certificado de pago donde se evidencia su condición de cotizante independiente del mes de marzo de 2020 |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | Sin foliar | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | Sin foliar | No aplica | No aplica |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/04/2020). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Consultado | CUMPLE | Certificados consultados el 24 de abril de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | | CUMPLE | Certificados consultados el 24 de abril de 2020. Proponente no aporta certificados de las personas jurídicas por tanto la contratante realizó la consulta correspondiente. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | Certificados consultados el 24 de abril de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | Representante legal Registro Interno de Validación. Integrante 1 Registro Interno de Validación. Integrante 2. Registro Interno de Validación. Certificados consultados el 24 de abril de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta | 2.1.1.8 | sin foliar | <u>NO CUMPLE</u> | Aseguradora: Seguros Mundial |

| | | | | |
|---|----------------------|--------------------------|----------------------|--|
| <p>Cierre: 20 de abril de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$130,247,710.00)</p> | | | | <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de entidades particulares</p> <p>Póliza No.: CCS-10000917</p> <p>Tomador: CONSORCIO SAN MARTÍN 2020Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER, FIDUCIARIA BOGOTÁ Nit. 830.055.897-7</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$13.024.780,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 16/04/2020 hasta el 15/09/2020.</p> <p>Soporte de pago: NO Aporta soporte de pago.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <ol style="list-style-type: none"> Incluir en la garantía de seriedad de la oferta lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8 Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u> |
| <p>Registro Único de Proponentes.</p> | <p>2.1.14</p> | <p>Sin foliar</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 30 de marzo de 2020. Se consulta RUES (23/04/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 12 de abril de 2020. Se consulta RUES (23/04/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> |

| | | | | |
|--|---------------|-------------------|----------------------|---|
| <p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p> | <p>2.1.4.</p> | <p>Consultado</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduprevisora S.A. , el 22 de abril de 2020, el proponente NO tiene contratos vigentes. Mediante Certificación del 24 de abril 2020, Fiduciaria Bogota informó, el proponente NO tiene contratos vigentes. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p> |
|--|---------------|-------------------|----------------------|---|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-013-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO SAN MARTÍN 2020 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-013-2020**

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ - MUNICIPIO INZA - CAUCA”.

| <p>PROPONENTE No. 3. CONSORCIO INTERVENTORES DE CAUCA Representante Laura Mercedes Aguirre Ortiz CC. No. 1.022.347.445</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 GEAGOR SAS Nit. 900.544.313-1 Porcentaje de Participación: 30% Representante Legal Elber Ramiro Aguirre Ortiz CC. No. 1.077.968.979</p> <p>Integrante N° 2 CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO C.C. 19.483.980 Porcentaje de Participación: 10% Representante Legal</p> <p>Integrante N° 3 BALER INGENIERÍA SAS Nit. 900.264.015-8 Porcentaje de Participación: 60% Representante Legal Laura Mercedes Aguirre Ortiz CC. No. 1.022.347.445</p> | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 3 a 5 | <u>CUMPLE</u> | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de abril 2020, suscrita por Laura Mercedes Aguirre Ortiz , identificado |

| | | | | |
|--|--------------------------------|--|---------------|--|
| | | | | con la CC. No. 1.022.347.445, en calidad de representante del proponente plural. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 13 a 15 | CUMPLE | El representante del proponente plural aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA (05/04/2020) |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | 32 a 33 | CUMPLE | Fecha constitución: 17 de abril de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución, liquidación y un (1) año más. Representante: principal y suplente |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | Integrante 1 17 a 22 Integrante 2 No aplica Integrante 3 08 a 12 | CUMPLE | Integrante 1: Fecha de expedición: 13 de abril 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento privado del 29 de julio de 2012, e inscrita el 10 de agosto de 2012. Término de Duración: hasta el 29 de julio 2052 Revisor Fiscal: N/A Renovación: Decreto 434 de 2020 Integrante 2: N/A |

| | | | | |
|--|------------------------------|--|-------------------------|--|
| | | | | <p>Integrante 3: Fecha de expedición: 05 de abril de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: NO existe limitación del Representante Legal para contratar. Tiene RL suplente: Blanca Inés Ortiz Carranza Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: documento privado del 14 de enero de 2009 e inscrita el 03 de febrero de 2009. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A Renovación: Decreto 434 de 2020</p> |
| <p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p> | <p>2.1.1.3.</p> | <p>Representante del Consorcio 13 Integrante 1 23 Integrante 2 28 Integrante 3 13</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Se aportó la fotocopia del documento del representante legal y los representantes legales de los integrantes del Consorcio.</p> |
| <p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p> | <p>2.1.1.10. – Formato 2</p> | <p>Integrante 1 84 Integrante 2 85 a 86 Integrante 3 83</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Integrante 1. Aporta certificación firmada por Representante Legal</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación juramentada de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la gravedad del juramento no tener que pagar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, por pagar CREE o el que aplique, de fecha 20 de abril de 2020, suscrita por la persona natural. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, y planillas de pago donde se evidencia su condición de cotizante independiente del mes de febrero de 2020 Y NO del mes inmediatamente anterior al cierre de la presente convocatoria</p> |

| | | | | |
|---|-----------|---|------------------|---|
| | | | | <p>Integrante 3. Aporta certificación firmada por Representante Legal</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Acreditando el requisito de conformidad con lo dispuesto Enel literal b del numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.</p> <p>Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, <u>al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</u></p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | <p>Integrante 1 80 Integrante 2 81 Integrante 3 79</p> | CUMPLE | Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | <p>Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica Integrante 3 No aplica</p> | No aplica | No aplica |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos |

| | | | | |
|--|----------|-------------------|---------------|--|
| | | | | y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/04/2020). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Consultado | CUMPLE | Certificados consultados el 24 de abril de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | | CUMPLE | Certificados consultados el 24 de abril de 2020. Proponente no aporta certificados de las personas jurídicas por tanto la contratante realizó la consulta correspondiente. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | Certificados consultados el 24 de abril de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | Representante legal Registro Interno de Validación No. 12157434 Integrante 1 Registro Interno de Validación No. 12157523 Integrante 2 Registro Interno de Validación No. 12157659 Integrante 2 Registro Interno de Validación No. 12157434 Certificados consultados el 24 de abril de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de abril de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$130,247,710.00) | 2.1.1.8 | 65 a 73 | CUMPLE | Aseguradora: Seguro del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Particular Póliza No.: 12-45-101077773 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES DE CAUCA Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER, FIDUCIARIA BOGOTÁ Nit. 830.055.897-7 |

| | | | | |
|---|--------|---|---------------|---|
| | | | | <p>Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$13.024.771,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 20/04/2020 hasta el 20/09/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago.</p> |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.14 | <p>Integrante 1 330 a 399</p> <p>Integrante 2 216 a 328</p> <p>Integrante 3 89 a 214</p> | CUMPLE | <p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 30 de marzo de 2020. Se consulta RUES (23/04/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 12 de abril de 2020. Se consulta RUES (23/04/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP expedido el 05 de abril de 2020. Se consulta RUES (23/04/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> |
| <p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p> | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | <p>De acuerdo con la certificación remitida por Fidupervisora S.A., el 22 de abril de 2020, el proponente NO tiene contratos vigentes.</p> <p>Mediante Certificación del 24 de abril de 2020, Fiduciaria Bogotá informó, el proponente NO tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-013-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INTERVENTORES DEL CAUCA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-013-2020

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ - MUNICIPIO INZA - CAUCA”.

| PROPONENTE No. 4. FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO CC. No. 10.549.160 | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 2 a 3 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de marzo de 2020, suscrita por FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO , identificado con la CC. 10.549.160 |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 18 a 19 | CUMPLE | La persona natural aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA (01/04/2020) |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | N/A | No aplica | No aplica |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | N/A | No aplica | No aplica |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.3. | 4 | CUMPLE | Aportan documentos de Identificación de la persona natural. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 12 a 16 | <u>NO CUMPLE</u> | Aporta certificación juramentada de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la gravedad del juramento no tener que pagar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, por pagar CREE o el que aplique, de fecha 10 de septiembre de 2019 , suscrita por la persona natural. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, y planillas de pago donde se evidencia su condición de cotizante dependiente del mes de marzo de 2020. |

| | | | | |
|--|-----------------|-------------------|------------------|--|
| | | | | <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>Acreditando el requisito de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p><u>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas</u></p> <p>(...)</p> <p>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.</p> <p>(...)</p> <p>La declaración juramentada es del 10 de septiembre de 2019 no da cuenta de los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso como se exige en la redacción del</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 11 | CUMPLE | El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | No aplica | No aplica |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/04/2020). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Consultado | CUMPLE | Certificados consultados el 24 de abril de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | Consultado | CUMPLE | Certificados consultados el 24 de abril de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |

| | | | | |
|--|----------|-------------------|-------------------------|--|
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | Certificados consultados el 24 de abril de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | Certificados consultados el 24 de abril de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Registro Interno de Validación No. 12158401 |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de abril de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$130,247,710.00) | 2.1.1.8. | 9 a 10 | <u>NO CUMPLE</u> | Aseguradora: Aseguradora Solidaria Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No.: 435-45-994000011087 Tomador: FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO Beneficiario/Asegurado: FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: NO cubre todos de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8 Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$13.024.771,00 Vigencia de los amparos: Desde el 20/04/2020 hasta el 20/08/2020. Soporte de pago: Aporta soporte de pago. DEBE SUBSANAR 1. Incluir en la garantía de seriedad de la oferta lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8 Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.14 | No aporta | CUMPLE | NO Presenta RUP. Se consulta RUES (22/04/2020) y no tiene registros asociados |
| <u>No concentración de Contratos</u> | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 24 de abril de 2020, el proponente NO tiene contratos vigentes |

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p> | | | | <p>Mediante certificación del 22 de abril de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente tiene no tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p> |
|--|--|--|--|---|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- JU-I-013-2020**, se tiene que la propuesta presentada **FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-013-2020

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ - MUNICIPIO INZA - CAUCA”.

| PROPONENTE No. 5. GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA CC. No. 76.328.037 | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 | 2 a 3 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de marzo de 2020, suscrita por GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA , identificado con la CC. 76.328.037 |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | 20 a 21 | CUMPLE | La persona natural aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA (01/04/2020) |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.2. 2.1.1.2.1. | N/A | No aplica | No aplica |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | N/A | No aplica | No aplica |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. | 2.1.1.3. | 4 | CUMPLE | Aportan documentos de Identificación de la persona natural. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 17 a 19 | <u>NO CUMPLE</u> | Aporta certificación juramentada de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la gravedad del juramento no tener que pagar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud, por pagar CREE o el que aplique, de fecha 20 de abril de 2020, suscrita por la persona natural. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, y planillas de pago donde se evidencia su condición de cotizante independiente |

| | | | | |
|---|-----------|------------|-----------|---|
| | | | | <p>del mes de febrero de 2020 Y NO del mes inmediatamente anterior al cierre de la presente convocatoria</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>Acreditando el requisito de conformidad con lo dispuesto En el literal b del numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada.</p> <p>Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 16 | CUMPLE | El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | No aplica | No aplica |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 24/04/2020). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.4. | Consultado | CUMPLE | Certificados consultados 24 de abril de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.5. | Consultado | CUMPLE | Certificados consultados 24 de abril de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |

| | | | | |
|--|---------------|-------------------|-------------------------|---|
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | Certificados consultados el 24 de abril de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | Certificados consultados el 24 de abril de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Registro Interno de Validación No. 11663892 |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 20 de abril de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$130,247,710.00) | 2.1.1.8. | 10 a 15 | <u>NO CUMPLE</u> | Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares Póliza No.: CCS-100000920 Tomador: GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA Beneficiario/Asegurado: FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: NO cubre todos de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8 Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$13.024.771,00 Vigencia de los amparos: Desde el 16/04/2020 hasta el 15/09/2020. Soporte de pago: NO Aporta soporte de pago. DEBE SUBSANAR 1. Incluir en la garantía de seriedad de la oferta lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8 Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. 2. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u> |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.14 | 22 al 114 | CUMPLE | Presenta RUP expedido el 19 de abril de 2020. Se consulta RUES (22/04/2020) y no tiene registros asociados |

| | | | | |
|---|---------------|-------------------|---------------|--|
| <p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p> | <p>2.1.4.</p> | <p>Consultado</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá, el 24 de abril de 2020, el proponente NO tiene contratos vigentes</p> <p>Mediante certificación del 22 de abril de 2020, Fiduciaria la Previsora informó que el proponente tiene no tiene contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p> |
|---|---------------|-------------------|---------------|--|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- JU-I-013-2020**, se tiene que la propuesta presentada **GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA** , **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/04/2020 Convocatoria: PAF-JU-I-013-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO INTERINZA

Integrante 1: GRUPO C&J SAS

Integrante 2: FABIAN TRILLERAS

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 130.247.710

Nit:

Nit 1: 900780441

Nit 2: 5824834

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: INZA - CAUCA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 1

Int 1: NACIONAL

Int 2: NACIONAL

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-----------------|------------------|---|---|--|
| | GRUPO C&J SAS | FABIAN TRILLERAS | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 18-mar-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 150.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCO PICHINCHA | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | GRUPO C&J SAS | FABIAN TRILLERAS | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|---------------|------------------|---|---|---|---|-----------------------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria | NO CUMPLE | | | | | La carta cupo presentada no cumple con la fecha solicitada en los terminos de referencia al superar los 30 días de expedición respecto a la fecha del cierre. El proponente debe presentar un alcance a la carta cupo con una fecha que este dentro de los 30 días señalados en los TDR | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | CORREO ENVIADO EL 22-4-2020 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 150.000.000 | \$ 26.049.542 | CUMPLE |

CUMPLE: NO CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 23/04/2020 Convocatoria: PAF-JU-I-013-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO SAN MARTIN 2020

Integrante 1: JESUS HINCAPIE

Integrante 2: JULIAN GONZALEZ

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 130.247.710

Nit:

Nit 1: 10525361

Nit 2: 76319787

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: INZA - CAUCA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 2

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------|-----------------|---|---|--|
| | JESUS HINCAPIE | JULIAN GONZALEZ | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | | 16-abr-20 | | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 500.000.000 | | | |
| Expedida por: | | banco de bogota | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | JESUS HINCAPIE | JULIAN GONZALEZ | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|----------------|-----------------|---|---|---|--|---------------------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | CUMPLE | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | CUMPLE | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | | CUMPLE | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria | | CUMPLE | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | | CUMPLE | | | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | | CUMPLE | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | PENDIENTE | | | | | | CORREO ENVIADO EL 23-4-20 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 500.000.000 | \$ 26.049.542 | CUMPLE |

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

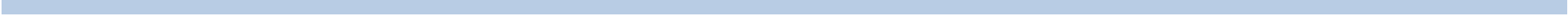
| | | | | |
|-----------------------------------|------------------------------------|----------------|------------------|--------------|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| 22/04/2020 | PAF-JU-I-013-2020 | \$ 130.247.710 | INZA - CAUCA | 3 |
| Nombre Proponente: | | Nit: | Tipo Proponente: | |
| Consorcio Interventores del Cauca | | | Consorcio | |
| Integrante 1: | Integrante 2: | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: |
| Geagor S.A.S. | Clemente Alfredo Buitrago Amarillo | 900544313-1 | 30% | Nacional |
| Integrante 3: | Integrante 4: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: |
| Baler Ingeniería S.A.S. | | 19483980-4 | 10% | Nacional |
| Integrante 5: | | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: |
| | | 900264015-8 | 60% | Nacional |
| | | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: |
| | | | | |
| | | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: |
| | | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|---------------|------------------------------------|-------------------------|---|--|
| | Geagor S.A.S. | Clemente Alfredo Buitrago Amarillo | Baler Ingeniería S.A.S. | 0 | |
| Fecha Carta CC: | | | 02-dic-19 | | |
| Monto Carta CC: | | | \$ 50.000.000 | | |
| Expedida por: | | | BANCOLOMBIA | | |
| Part. (%) | 30% | 10% | 60% | | |

| | Geagor S.A.S. | Clemente Alfredo Buitrago Amarillo | Baler Ingeniería S.A.S. | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|---------------|------------------------------------|-------------------------|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | | CUMPLE | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | | CUMPLE | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | | | CUMPLE | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria | | | NO CUMPLE | | | La carta cupo crédito presentada no cumple con lo establecido en el literal 5 del numeral 2.1.2 de los terminos de referencia "la fecha de expedición de la certificación de cupo crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria", lo anterior en virtud que la carta fue expedida el 2/12/2019 Confome lo anterior se remite para la subsanación correspondiente | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | | | CUMPLE | | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | | | NO CUMPLE | | | La carta cupo crédito presentada no cumple con lo establecido en el literal 4 del numeral 2.1.2 de los terminos de referencia "la certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria", lo anterior en virtud que la carta está dirigida a la convocatoria PAF-EUC-I-056-2019 cuando debería estar dirigida a la convocatoria PAF-JU-I-013-2020 Confome lo anterior se remite para la subsanación correspondiente | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | PENDIENTE | | | | | En proceso de verificación con el banco | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 50.000.000 | \$ 26.049.542 | CUMPLE |



CUMPLE:
NO CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|
| Fecha Evaluación: 22/04/2020 | Convocatoria: PAF-JU-I-013-2020 | Presupuesto: \$ 130.247.710 | Municipio: INZA - CAUCA | No. Carpeta: 4 |
| Nombre Proponente: Fernando José Sanchez Pardo | | Nit: 10549160-4 | Tipo Proponente: P. Natural | |
| Integrante 1: Fernando José Sanchez Pardo | Nit 1: 10549160-4 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|------------------------------------|----------|----------|----------|--|
| | Fernando José Sanchez Pardo | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 18-abr-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 79.000.000 | | | | |
| Expedida por: | DAVIVIENDA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | Fernando José Sanchez Pardo | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|------------------------------------|----------|----------|----------|----------|--|---|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | CUMPLE | | | | | | La carta cupo crédito presentada no cumple con lo establecido en el literal 3 del numeral 2.1.2 de los terminos de referencia "nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación", lo anterior en virtud que la carta fue descargada por la plataforma digital del banco conforme lo manifestado en el folio 21 de los documentos remitidos por el proponente Con ocasión de lo anterior, se procedió a verificar la carta con el banco, verificando que efectivamente el documento si fue expedido por el banco, motivo por el cual se procede con su aceptación |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | Carta verificada el 22/04/2020 vía correo electrónico |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|---------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 79.000.000 | \$ 26.049.542 | CUMPLE |

Nombre Evaluador:

Firma Evaluador:

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|------------------------------|-------------------|----------------|------------------|--------------|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| 22/04/2020 | PAF-JU-I-013-2020 | \$ 130.247.710 | INZA - CAUCA | 5 |
| Nombre Proponente: | | Nit: | Tipo Proponente: | |
| GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA | | | P. Natural | |
| Integrante 1: | | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: |
| GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA | | 76.328.037 | 100% | Nacional |
| Integrante 2: | | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: |
| | | | | |
| Integrante 3: | | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: |
| | | | | |
| Integrante 4: | | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: |
| | | | | |
| Integrante 5: | | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: |
| | | | | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|------------------------------|---|---|---|--|
| | GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 20-ene-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 130.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCO DE OCCIDENTE | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|---|------------------------------|---|---|---|---|---|---------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ? | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria | NO CUMPLE | | | | | La fecha de la carta tiene fecha de enero y no cumple con los pazos de los requisitos habilitantes de orden financiero los cuales en el punto 5 se estipula que "La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria". | |
| El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación. | CUMPLE | | | | | | |
| ¿La carta esta dirigida a la convocatoria? | NO CUMPLE | | | | | La carta no está dirigida a la convocatoria por lo tanto según los requisitos habilitantes de orden financiero estipula en el punto 4 que "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria". | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | PENDIENTE | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|---------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 130.000.000 | \$ 26.049.542 | CUMPLE |

CUMPLE:
NO CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-JU-I-013-2020 |
| Objeto: | "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ - MUNICIPIO INZA - CAUCA". |
| Fecha de diligenciamiento: | 21/04/2020 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 1 |
| Proponente: | CONSORCIO INTERINZA |
| Representante Legal: | PAULO CESAR HUERTAS CESPEDES |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | GRUPO C&J SAS | 900.780.441-5 | 50,00% | SI |
| 2 | FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASO | 5.824.834 | 50,00% | NO |

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

- INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que incluya la interventoría a la construcción o ampliación de áreas cubiertas

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|--|--|--|--|-----------|
| | a) | Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. | SFA-IT-07-14 IT-07-14 TOTAL | 362,61 792,74 1155,34 | SI |
| b) | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. | SFA-IT-07-14 IT-07-14 TOTAL | 362,61 792,74 792,74 | SI | |

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite **LA INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 345 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | |
|--|-------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a) (1.5 vez el PE) | \$ 130.247.710,00 | Pesos |
| | 222,57 | SMMLV |
| Para el Aspecto b) (0.7 veces el PE) | 103,87 | SMMLV |

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

| | |
|-----------------------|---------------------|
| Contrato 1: No | SFA-IT-07-14 |
|-----------------------|---------------------|

| | |
|----------------|---|
| Objeto: | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS AULAS Y LABORATORIOS DEL COLEGIO CHAMPAGNAT EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA |
|----------------|---|

| | | | |
|---|--------------------|--|------------------------------|
| | Dia/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| Fecha de terminación | 27/01/2016 | a). (1.5 veces el valor del PE) | <u>362.61</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 250.000.000,00 | b). (0.7 veces el valor del PE) | <u>362.61</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 362,61 | AREA CONSTRUIDA O AMPLIADA DE CUBIERTA (m2) >= 345m2 | <u>4050,00</u> CUMPLE |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 362,61 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURIDICA | | |

| | | | | |
|--|---|---------|---|---------------|
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | GRUPO C&J SAS |
|--|---|---------|---|---------------|

Para la acreditación del contrato SFA-IT-07-14 suscrito con el COLEGIO CHAMPAGNAT SEDE PALMIRA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 53: Certificación del contrato de interventoría suscrita el Sr. MARTIN ORDUZ PARADA en calidad de RECTOR, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área construida de cubierta y actividades desarrolladas.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para el cálculo de la sumatoria establecida para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Adicionalmente, el contrato No.SFA-IT-07-14 cumple con requerido en la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, la cual establece que el valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE).

| | |
|-----------------------|-----------------|
| Contrato 2: No | IT-07-14 |
|-----------------------|-----------------|

| | |
|----------------|---|
| Objeto: | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ZIPAQUIRÁ, UBICADO EN LA CARRERA 14 No.18-38 DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRÁ |
|----------------|---|

| | | | |
|---|--------------------|---|------------------------------|
| | Dia/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| Fecha de terminación | 14/01/2015 | I. (1.5 veces el valor del PE) | <u>792.74</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 510.800.000,00 | II. (0.7 veces el valor del PE) | <u>792.74</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 792,74 | AREA CONSTRUIDA O AMPLIADA DE CUBIERTA (m2) | <u>8120,00</u> CUMPLE |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 792,74 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURIDICA | | |

| | | | | |
|--|---|---------|---|---------------|
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | GRUPO C&J SAS |
|--|---|---------|---|---------------|

Para la acreditación del contrato IT-07-14 suscrito con la ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ZIPAQUIRÁ, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 54: Certificación del contrato de interventoría suscrita el Sr. JAIRO ROSERO VALLEJO en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área construida de cubierta y actividades desarrolladas.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para el cálculo de la sumatoria establecida para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Adicionalmente, el contrato No.IT-07-14 cumple con requerido en la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, la cual establece que el valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE).

Observación general: El proponente cumple con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, acreditando con la sumatoria de los contratos válidos aportados un valor total ejecutado de 1.115,34 SMMLV y con el contrato de orden No.IT-07-14 un valor ejecutado de 792,74 SMMLV mayor al 0.7PE.

Conforme a lo expuesto, el proponente cumple con los requisitos habilitantes técnicos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-JU-I-013-2020 |
| Objeto: | "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ - MUNICIPIO INZA - CAUCA". |
| Fecha de diligenciamiento: | 21/04/2020 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 2 |
| Proponente: | CONSORCIO SAN MARTIN 2020 |
| Representante Legal: | JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS C.C: 10.525.361 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS | 10.525.361 | 50,00% | SI |
| 2 | JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS | 76.319.787 | 50,00% | SI |

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

- INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que incluya la interventoría a la construcción o ampliación de áreas cubiertas

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|--|--|---|--|--------|
| | I. | Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV. | 0030.0034.018.009-375-2016 071-2011 F4-F36-216-2015 TOTAL | 959,62 0,00 0,00 959,62 | SI |
| II. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV. | 0030.0034.018.009-375-2016 071-2011 F4-F36-216-2015 TOTAL | 959,62 0,00 0,00 959,62 | SI | |

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite LA INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 345 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

AREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|--|----|-----------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE) | \$ | 130.247.710,00 | Pesos |
| | | 222,57 | SMMLV |
| Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE) | | 103,87 | SMMLV |

| | |
|--|----------------------------|
| | 0030.0034.018.009-375-2016 |
|--|----------------------------|

Contrato 1: No

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA SEDE MELÉNDEZ DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.

| | | | | |
|---|--|---------|---|--------------------------------|
| | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| Fecha de terminación | 30/12/2018 | | I. (1.5 veces el valor del PE) | 959,62 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 749.698.441,00 | | II. (0.7 veces el valor del PE) | 959,62 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 959,62 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 959,62 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente allega ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL, donde se relaciona que JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS ejecuto el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor final del contrato y fecha de terminación del contrato u orden contractual. El documento se encuentra debidamente suscrito por VIVIANA CASTILLO RUIZ - Supervisor y/o Interventor, JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS - RL del contratista del contrato u orden contractual y por JAIME RICARDO CANTERA KINTZ - Ordenador de gastos.</p> <p>Folio 245-251: Se allega CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito por las partes.</p> <p>El proponente allega LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para el cálculo de la sumatoria establecida para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Adicionalmente, el contrato cumple con requerido en la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, la cual establece que el valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE).</p> | | | |

Contrato 2: No

071-2011

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REMODELACIÓN DEL CUARTO PISO DE LA SEDE REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF EN LA CIUDAD DE CALI - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

| | | | | |
|---|--|---------|---|------------------------------|
| | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| Fecha de terminación | 07/03/2012 | | I. (1.5 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | | | II. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 0,00 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0,00 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente allega ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, donde se indica que JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS ejecuto el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, fecha de vencimiento final y valor total contratado. El documento se encuentra debidamente suscrito por el Ing. JERSON FERNANDEZ SERNA - Interventor, JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS - Contratista y por CARLOS RUBEN MORA MORA.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente no da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, debido a que el objeto del contrato "(...) OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REMODELACIÓN DEL CUARTO PISO DE LA SEDE REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF EN LA CIUDAD DE CALI - DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (...)" no se encuentra enmarcada dentro de lo establecido en el numeral 2.1.3.1 Experiencia Especifica del proponente la cual establece lo siguiente:</p> <p>"Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que incluya la interventoría a la construcción o ampliación de áreas cubiertas.</p> <p>Lo anterior, basados en que el REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REMODELACIÓN, no estan enmarcados entre las definiciones establecidas en la Nota 2, la cual aduce:</p> <p>Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. AREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).</p> | | | |

| | |
|-----------------------|-----------|
| DEBE SUBSANAR: | NO |
|-----------------------|-----------|

| | | | |
|---|---|------------|---|
| Contrato 3: No | F4-F36-216-2015 | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DE OBRA CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC EN EL MUNICIPIO DE SUCRE, CAUCA. | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 30/05/2017 | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 0,00 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0,00 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | | | JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>El proponente allega ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, donde se indica que JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS ejecuto el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, fecha de vencimiento final y valor total contratado. El documento se encuentra debidamente suscrito por el Ing. JERSON FERNANDEZ SERNA - Interventor, JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS - Contratista y por CARLOS RUBEN MORA MORA.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente no da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, debido a que el objeto del contrato " (...) CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC EN EL MUNICIPIO DE SUCRE, CAUCA (...)" no se encuentra enmarcada dentro de lo establecido en el numeral 2.1.3.1 Experiencia Especifica del proponente la cual establece lo siguiente:</p> <p>"Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que incluya la interventoría a la construcción o ampliación de áreas cubiertas, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).</p> <p>Lo anterior, basados en que la construcción de un Centro de Integración Ciudadana CIC, puede estar enmarcada en el numeral K.2.7 GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN (L).</p> | | |
| DEBE SUBSANAR: | NO | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada para el contrato No. 1, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección. | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-JU-I-013-2020 |
| Objeto: | "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ - MUNICIPIO INZA - CAUCA". |
| Fecha de diligenciamiento: | 22/04/2020 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 3 |
| Proponente: | CONSORCIO INTERVENTORES DEL CAUCA |
| Representante Legal: | LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ C.C No 1.022.347.445 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | BALER INGENIERIA SAS | 900.264.015-8 | 60.00% | SI |
| 2 | GEARGOR SAS | 900.544.313-1 | 30.00% | NO |
| 3 | CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO | 19.483.980 | 10.00% | SI |

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

- INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que incluya la interventoria a la construcción o ampliación de áreas cubiertas

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

| ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|---|---|----------------|--|--------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | I. Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV. | 2345 DE 2013 | 440.55 | SI |
| | | 001 de 2013 | 848.41 | |
| | | 2111697 | 75.91 | |
| | | TOTAL | 1364.86 | |
| | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV. | 001 de 2013 | 848.41 | SI |

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite LA INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA DE MÍNIMO 345 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

AREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | |
|---|--------------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ 130,247,710.00 | Pesos |
| Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE) | 222.57 | SMMLV |
| Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE) | 103.87 | SMMLV |

| | | | |
|---|--|---------------------------------|--|
| Contrato 1: No | 2345 DE 2013 | | |
| Objeto: | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO BERNARDO JARAMILLO, DE LA LOCALIDAD 6 DE TUNJUELITO, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| | 11/06/2015 | I. (1.5 veces el valor del PE) | <u>440.55</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 834,898,399.00 | II. (0.7 veces el valor del PE) | 440.55 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1295.72 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 440.55 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 34.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>Folio 405-408: Certificación suscrita por el Jefe de la oficina de contratos de la Secretaría de Educación Distrital, la cual certifica que el CONSORCIO OBRAS SED 2013, conformado por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 34%, Rigoberto Rugeles Bernal 33% y Anilio Abadia Serna 33%, ejecutó el contrato de consultoría No 2345 del 17 de marzo de 2013, por un valor de \$834.898.399,00 con fecha de terminación junio 11 de 2015 donde se acreditan las áreas del contrato.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para el cálculo de la sumatoria establecida para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Adicionalmente, el contrato cumple con requerido en la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, la cual establece que el valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE).</p> | | |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|--|
| Contrato 2: No | 001 de 2013 | | |
| Objeto: | REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DEL EDIFICIO DE POSGRADOS E INVESTIGACIÓN EN EL CAMPUS NUEVA GRANAD, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y LAS CANTIDADES CONSIGNADAS EN EL PRESUPUESTO, POR LA MODALIDAD DEL FACTOR MULTIPLICADOR | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| | 22/12/2014 | I. (1.5 veces el valor del PE) | <u>848.41</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1,045,237,037.00 | II. (0.7 veces el valor del PE) | 848.41 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1696.81 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 848.41 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO |

Folio 410: Certificación suscrita por el Director del Proyecto UMNG, el cual certifica que el CONSORCIO UM CAJICA, conformado por INPLAYCO LTDA 50% y CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO 50% ejecutaron el contrato de interventoría No 001 de 2013 cuyo valor total fue de \$1.045.237.037,00 con fecha de terminación 22 de diciembre de 2014. Adicionalmente, se evidencia que dentro del contrato se ejecutó el componente de dotación, por lo que se tuvo en cuenta lo descrito en los términos de referencia donde aduce:

"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite LA INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 345 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Por tanto, la entidad verificó dentro de la documentación presentada el área construida cubierta, cuyo valor es 8600 m2, valor mayor a lo exigido, por lo anterior el valor de este contrato es tenido en cuenta en su totalidad.

Folio 411-414: Acta de terminación contrato de interventoría, suscrita por el interventor, el contratista y el VobO del rector, donde se evidencian los datos contractuales del contrato.
Folio 415-468: acta de terminación del contrato de obra suscrito por el contratista y el interventor donde se evidencian las actividades ejecutadas.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para el cálculo de la sumatoria establecida para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Adicionalmente, el contrato cumple con requerido en la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, la cual establece que el valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE).

Contrato 3: No

2111697

Objeto:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA IE SEMINARIO SEDE PRINCIPAL LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN QUE RIGIO EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CUAL DERIVO EL PRESENTE CONTRATO

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
|---|---------------|--|----------------------|
| Fecha de terminación | 16/10/2012 | I. (1.5 veces el valor del PE) | 75.91 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 86,034,980 | II. (0.7 veces el valor del PE) | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 151.82 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 75.91 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 50.00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | BALER INGENIERIA SAS |

Folio 471-473: Certificación suscrita por el Gerente del área de legalizaciones, certificaciones y liquidaciones de Fonade y el Gerente de Convenio de Fonade, los cuales certifican que el CONSORCIO SEMINARIO IPIALES, conformado por GUERRERO SANDOVAL INGENIEROS CIVILES 50% y CIVING INGENIERIA LTDA 50% (este ultimo modificado su razón social a BALER INGENIERIA SAS, según certificado de existencia y representación legal), ejecutó el contrato de interventoría No 2111697 cuyo valor total fue de \$86.034.980,00 con fecha de terminación 16 de octubre de 2012. Adicionalmente, se evidencia que dentro del contrato se ejecutó el componente de estudios y diseños, por lo que se tuvo en cuenta lo descrito en los términos de referencia donde aduce:

"En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite LA INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 345 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Por tanto, la entidad verificó dentro de la documentación presentada el área construida cubierta, cuyo valor es 718.39 m2, valor mayor a lo exigido, por lo anterior el valor de este contrato es tenido en cuenta en su totalidad.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para el cálculo de la sumatoria establecida para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia

Observación general:

Con la documentación presentada dentro de la propuesta el proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia solicitada en los términos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.

DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS

Declaro que he leído y entiendo las posibles situaciones causales de conflicto de interés que hacen parte del anexo 1 de este documento y doy fe de que NO X SI__ Es posible que tenga afiliación o relación causal de conflicto de interés que pueda impedirme llevar a cabo mi tarea como evaluador técnico de esta propuesta.

Si surge un conflicto de intereses durante mi desempeño como evaluador, solicitaré el relevo ésta actividad al jefe inmediato y la designación de otro evaluador.

En el ejercicio de sus funciones como evaluador se le solicitará la evaluación de propuestas, subsanaciones u otro tipo de requerimientos que se presenten a consideración de esta entidad, con el fin de sustentar la recomendación que será la base para la toma de decisiones.

Antes de iniciar el proceso de evaluación, usted deberá LEER cuidadosamente los siguientes ejemplos de situaciones que pueden conllevar a la generación de posibles conflictos de interés (toda situación de orden moral en la que los intereses personales o profesionales directos o indirectos de un evaluador, interfieren o porque tenga un interés particular en su regulación, gestión, control o decisión, o le impidan actuar de manera objetiva en el proceso de evaluación o el asunto sometido a su consideración), y de esta forma DILIGENCIAR y ENVIAR la declaración contenida en este documento.

| Su filiación, vinculación o relación con el proponente | Su relación con una persona que tenga un interés personal en la propuesta o solicitud | Otros tipos de afiliaciones o relaciones indirectas |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Es empleado actual o contratista del proponente o trabajador en misión para este. - Mantiene otros empleos o vínculos laborales o contractuales, consultorias o asesorías con el proponente. - Tuvo empleo previo o vinculación contractual o laboral con el proponente o fue trabajador en misión para este. - Es sujeto de consideración actual para empleo o vinculación contractual con el proponente. - Fue o es socio o propietario de acciones o valores del proponente o es sujeto de consideración para ser socio de este. - Es miembro actual de un comité, consejo asesor, consultor, directivo o un cuerpo similar del proponente o tiene membresía en alguno de estos. - Si ha recibido y mantenido honorarios o apoyo financiero del proponente. | <ul style="list-style-type: none"> - Tiene una relación de familia como cónyuge, compañero o compañera permanente, parente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil con el proponente. - Tiene una relación de negocios, comercial o profesional con el proponente. | <p>El interés de las siguientes personas será considerado como si fuera suyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos los casos en los que el empleado, trabajadores en misión, contratistas, o sus familiares, cónyuge, compañero o compañera permanente, parente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil, posean acciones, sean socios, trabajen, o tenga otro tipo de interés con un proveedor o contratista que haya presentado propuesta en las convocatorias que adelanta la entidad. - Otra relación, tal como amistad personal cercana o enemistad. |

Excepción: Los empleados pueden contribuir con conferencias y artículos a revistas e instituciones privadas o públicas y realizar actividades académicas, siempre y cuando no exista divulgación de información confidencial ni de propiedad intelectual de la contratante, la convocatoria o la evaluación de las propuestas, reserva que garantiza con la firma del presente formato.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-JU-I-013-2020 |
| Objeto: | "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ - MUNICIPIO INZA - CAUCA". |
| Fecha de diligenciamiento: | 21/04/2020 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA NATURAL |
| No de Proponente: | 4 |
| Proponente: | <u>FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO</u> |
| Representante Legal: | N.A |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO | 10.549.160 | 100,00% | SI |

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Especifica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

- INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que incluya la interventoría a la construcción o ampliación de áreas cubiertas

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|--|--|---|--|--------|
| | I. | Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV. | 200.05 137-2008 000520 de 2009 TOTAL | 131,63 0,00 131,63 | NO |
| II. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV. | 200.05 137-2008 TOTAL | 131,63 131,63 | SI | |

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite LA INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 345 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

AREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|--|----|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 130.247.710,00 | Pesos |
| Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE) | | 222,57 | SMMLV |
| Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE) | | 103,87 | SMMLV |

| | | | |
|---|---|---|--|
| Contrato 1: No | 200.05 137-2008 | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA (AMPLIACIÓN CASA OBANDO) | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 271.151.900,00 | I. (1.5 veces el valor del PE) | 131.63 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 526,51 | II. (0.7 veces el valor del PE) | 131.63 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 131,63 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 25,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSORCIO CIUDAD BLANCA 2008: INPLAYCO LTDA: 50% YOLANDA CABRERA BALCAZAR: 25% FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO: 25% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A Folio 24 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA, la cual se encuentra debidamente suscrita por María Cecilia Vivas de Velasco, quien actúa en calidad de Rectora, donde certifica que el CONSORCIO CIUDAD BLANCA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, fecha de terminación, valor total del contrato, integrantes y porcentajes de participación de los consorciados.</p> <p>A Folios 25 a 47 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes, donde se evidencia las obras ejecutadas objeto de Interventoría, las cuales incluyen áreas cubiertas.</p> <p>A Folios 48 a 51 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato aporta a la condición de valor I, y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor II de la experiencia específica, en un total de 131,63 SMMLV, después de afectar el valor total por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO: 25% en el contrato ejecutado</p> | | |
| Contrato 2: No | 000520 de 2009 | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN DEL EDIFICIO PLAZA DE MERCADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA MEGA-BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE CUNDINAMARCA | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 237.514.971,43 | I. (1.5 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 443,46 | II. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 177,38 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 40,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONSORCIO FERGO: INPLAYCO LTDA: 60% FERNANDO JOSE SÁNCHEZ PARDO: 40% |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A Folio 52 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la ALCALDÍA DE FUNZA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Fernando Tovar Porras, quien actúa en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Obras Públicas, donde certifica que el CONSORCIO FERGO ejecutó el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, fecha de terminación, valor total del contrato, integrantes y porcentajes de participación de los consorciados.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que la Edificación aportada para la acreditación de la experiencia, no se encuentra incluida dentro de las tipologías establecidas en el numeral 2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – del título K de la Norma NSR-10, tal como se exige en los Términos de Referencia de la convocatoria, de acuerdo con la siguiente definición:</p> <p>(...) EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4) (...)</p> <p>La Biblioteca se encuentra clasificada en el subgrupo de ocupación lugares de reunión sociales y recreativos, del numeral 2.7 GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN del Título K - NSR 10, la cual es una categoría no requerida a la luz del presente proceso de selección, razón por la cual este contrato no será tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes</p> | | |
| Observación general: | <p>Con la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar la siguiente condición de experiencia:</p> <p>(...) Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV (...)</p> <p>Lo anterior ya que el contrato No 1, aportó 131,63 SMMLV de los 222,57 SMMLV mínimos requeridos</p> | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-JU-I-013-2020 |
| Objeto: | "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ - MUNICIPIO INZA - CAUCA". |
| Fecha de diligenciamiento: | 21/04/2020 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA NATURAL |
| No de Proponente: | 5 |
| Proponente: | <u>GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA</u> |
| Representante Legal: | GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|----------|---|---|
| 1 | GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA | 76328037 | 100,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos de obra terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

- INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que incluya la interventoría a la construcción o ampliación de áreas cubiertas

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones::

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|--|--|---|--|-----------|
| | I. | Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV. | 001 DE 2013 2.5.31.4/008 DE 2017 TOTAL | 0,00 0,00 0,00 | NO |
| II. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV. | 001 DE 2013 2.5.31.4/008 DE 2017 TOTAL | 0,00 0,00 0,00 | NO | |

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite LA INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 345 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

AREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total
Para el Aspecto I.

\$ **130.247.710,00** Pesos

| | | |
|--|--------|-------|
| (1.5 veces el PE) | 222,57 | SMMLV |
| Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE) | 103,87 | SMMLV |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|--|
| Contrato 1: No | 001 DE 2013 | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CIVIL No 005-2012 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS. | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| | 18/03/2014 | I. (1.5 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | | II. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 0,00 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0,00 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 90,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A folio 118 - 119 se allega certificación del contrato de interventoría suscrita por la secretaría de infraestructura del Municipio de Puerto Asís, como entidad contratante. A folio 120 se allega documento de conformación del Consorcio.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 001 de 2013, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO DAZA. Teniendo en cuenta que el objeto contempla alcances diferentes a los requeridos como experiencia específica, se hace necesario verificar el área cubierta de las edificaciones institucionales; sin embargo, las áreas cubiertas presentadas en la certificación corresponden a: biblioteca, ludoteca y auditorio espacios que no se enmarcan en lo indicado en la Nota 2, que define las edificaciones institucionales como las contenidas "... en el Título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL de la Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4)"; y la experiencia presentada se enmarca en el título K.2.7. GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada no es tenida en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional que permita tomar el área cubierta de las edificaciones institucionales que se enmarquen en las definiciones de la Nota 2.</p> | | |
| DEBE SUBSANAR: | SI | | |

| | | | |
|---|---|---------------------------------|--|
| Contrato 2: No | 2.5.31.4/008 DE 2017 | | |
| Objeto: | INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO CECUN "CENTRO DE ENCUENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, UBICADO EN LA CARRERA 2 CON CALLE 15 NORTE, DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, PRIMERA FASE. | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad |
| | 28/12/2018 | I. (1.5 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | | II. (0.7 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 0,00 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0,00 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 85,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA GUSTAVO ADOLFO ACOSTA ORTEGA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A folio 121 - 122 se allega certificación del contrato de interventoría suscrita por la vicerrectora administrativa de la Universidad del Cauca, como entidad contratante. A folio 123 - 134 se allega acta de liquidación final del contrato de obra objeto de la interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2.5.31.4/008 DE 2017, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO GOMEZ ACOSTA Teniendo en cuenta que el objeto contempla alcances diferentes a los requeridos como experiencia específica, se hace necesario verificar el área cubierta de las edificaciones institucionales; sin embargo, las áreas cubiertas presentadas en la documentación corresponden a un centro de encuentro cultural, el cual no se enmarca en lo indicado en la Nota 2, que define las edificaciones institucionales como las contenidas "... en el Título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL de la Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4)"; y la experiencia presentada se enmarca en el título K.2.7. GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN.</p> <p>Por lo anterior, la documentación aportada no es tenida en cuenta en la acreditación de la experiencia específica, y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional que permita tomar el área cubierta de las edificaciones institucionales que se enmarquen en las definiciones de la Nota 2.</p> | | |
| DEBE SUBSANAR: | SI | | |

Observación general: La documentación aportada **NO CUMPLE** con el requerimiento de experiencia específica y se requiere al proponente subsanar conforme lo indicado en cada uno de los contratos.